L01471cf79091b084e207e43e2080c0av

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE TECNICO(A) EN RECURSOS HUMANOS

En la Casa Consistorial de Fortuna a 26 de agosto de 2020, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección del Personal Laboral Temporal con la composición siguiente:

Presidente:
D. José Antonio García Oliva.
Vocales:
Dª. Isabel María Herrero Palazón.
Dª. María Trinidad Martínez Salar.
Asesor Técnico:
Javier Cegarra Alemán.
Secretario:
D. Antonio Fco. López Brocal.

Conforme a la base quinta de las Bases Generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de junio de 2016, así como las modificaciones de las mismas, publicadas en el mismo boletín con fecha 13 de septiembre de 2016 y 21 de octubre de 2019, respectivamente, se procede a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes enviados por la Oficina del SEFCARM previa formulación de la oferta genérica de empleo.

La puntuación se establece con arreglo a los criterios aprobados por Resolución de la Alcaldía de 23 de julio de 2020, que son los siguientes:

- "**Entrevista personal – profesional (máximo 10 puntos)**

  Consistirá en una entrevista personal – profesional semiestructurada en la que la Comisión de Selección valorará, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

- **Titulación oficial (máximo 2 puntos)**

  1. Mínimo exigido en la convocatoria….. 1 punto
  2. Otra titulación superior y distinta a la anterior relacionada con el puesto a cubrir….. 1 punto

- **Méritos profesionales.** Experiencia laboral previa del puesto a cubrir al que se opta, a valorar con **máximo de 5 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

  1. En administraciones públicas se asignarán 0,03 puntos por cada mes de servicios efectivos en la categoría profesional o subescala y clase del puesto al que se opta, con máximo de 3 puntos.
  2. En empresa privada, se asignarán 0,015 puntos por cada mes de servicios efectivos en categoría profesional del puesto al que se opta, con máximo de 2 puntos.

- **Cursos de formación relacionados con el puesto a cubrir (Máximo de 2 puntos)**

  1. Hasta 14 horas o 2 días ……..……0,05 **puntos.**
  2. De 15 a 40 horas, o de 3 a 8 días ……..… 0,15 **puntos.**
  3. De 41 a 60 horas, o de 9 a 12 días ……..….. 0,20 **puntos.**
  4. De 61 a 100 horas, o de 13 a 20 días ……..….. 0,30 **puntos.**
  5. De 101 a 200 horas, o de 21 a 40 días ……..… 0,35 **puntos.**
  6. De 201 horas en adelante, o de 40 días en adelante..0,40 **puntos.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO GARCIA OLIVA	ITOP y Grado en Edificación	27/08/2020 12:15
MARIA TRINIDAD MARTINEZ SALAR	Monitora	27/08/2020 12:23
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	27/08/2020 12:29
ANTONIO FRANCISCO LOPEZ BROCAL	Jefe de servicio Cultura, Juventud y Festejos	27/08/2020 12:53

L01471cf79091b084e207e43e2080c0av

Los cursos de los que no se presente duración en horas o días, se valorarán con la mínima puntuación indicada en la anterior escala.

Se valorará sólo los cursos de formación por materia, cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. En caso de no constar el contenido concreto de los cursos, la elección de un único curso por materia se realizará automáticamente, valorándose aquel curso mediante el cual, el aspirante obtenga una mayor puntuación.

- **Idiomas (máximo 0,5 puntos)**

1.- Por conocimientos de idiomas a nivel B1-oficial …….. 0,25 puntos
2.- Por conocimientos de idiomas a nivel B2-oficial o superior.. 0,50 puntos

Solo se valorarán los méritos aportados dentro del periodo de tiempo establecido para tal efecto.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM."

Aplicando los criterios, la puntación queda en la siguiente forma:

LISTA DE ESPERA

Orden	D. N. I.	Entrevista	Titulación Oficial	Méritos Profesionales	Cursos de Formación	Idiomas	Total
1	***02789V	9,00	1,00	0,18	1,70	0,00	**11,88**
2	***18767A	6,50	1,00	0,00	2,00	0,00	**9,50**
3	***39367D	3,00	1,00	1,20	2,00	0,00	**7,20**

La Comisión de Selección publicará en la Web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CEGARRA ALEMAN JAVIER - 27471463X

Firmado digitalmente por CEGARRA ALEMAN JAVIER - 27471463X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.isp

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO GARCIA OLIVA	ITOP y Grado en Edificación	27/08/2020 12:15
MARIA TRINIDAD MARTINEZ SALAR	Monitora	27/08/2020 12:23
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	27/08/2020 12:29
ANTONIO FRANCISCO LOPEZ BROCAL	Jefe de servicio Cultura, Juventud y Festejos	27/08/2020 12:53